27.953

Concordia
CONCEJO DELIBERANTE

1994 - 2024
AÑO DEL 30° ANIVERSARIO DE LA REFORMA
DE LA CONSTITUCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

CONCORDIA, 27 de Marzo de 2024.

N°9.948

VISTO:

La realización de la Campaña de "Prevención contra el cáncer de colon" a realizarse entre el 3 y 24 del mes de Abril organizada por LALCEC Concordia, y;

CONSIDERANDO:

Que, el 31 de Marzo es el "Día mundial de la prevención del cáncer de colon", y que LALCEC Concordia efectuará durante el mes de Abril una gran labor, iniciando una campaña de prevención contra el cáncer de colon y promoviendo la detección precoz;

Que antes de contraer un cáncer colorrectal, pueden detectarse pólipos que son pequeños bultos en el revestimiento interno del intestino grueso repartidos a lo largo del colon y variar su tamaño desde unos pocos milímetros hasta varios centímetros, tendiendo aspectos planos o elevados, si su avance no es detectado, puede avanzar hasta convertirse en tumor;

Que el cáncer de colon es una enfermedad por la que se forman células malignas (cancerosas) en los tejidos del colon o en el recto. Los antecedentes médicos afectan el riesgo de contraerlo, puede estar localizado en cualquier parte del abdomen y se produce cuando el intestino grueso es obstruido por un tumor. Si la obstrucción es parcial, se padece dolor similar a cólicos;

Que los síntomas más comunes a padecer cuando no se está en tratamiento son:

- Cambio en hábitos fecales.
- Sangre en la materia fecal.
- Diarrea, estreñimiento o sensación intestino lleno.
- Dolores, molestias o cólicos que no desaparecen.

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

- Pérdida de peso inexplicable.

Que nuestros hábitos pueden ayudar en la prevención mediante cambios en nuestro día a día:

- Incorporar una alimentación saludable (frutas y verduras, evitando carnes rojas y grasas).
- Evitar el tabaco y exceso de alcohol.
- Hacer ejercicio físico regularmente.
- Consultas médicas regulares si existen antecedentes familiares.

Que vista la necesidad de llegar a todos los ciudadanos, LALCEC Concordia, en su cede de Calle Urquiza 769, los días lunes, miércoles y viernes comprendidos entre las fechas 3 de Abril y 24 de Abril, en el horario de 9 a.m. a 11 a.m., otorgará autorizaciones para análisis de sangre oculta a personas mayores de 50 años que no cuenten con obra social;

Que en uso de las facultades otorgadas por la Ley N° 10.027 modificada por la Ley N° 10.082 y la Ordenanza N° 35.649;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CONCORDIA

SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I Ó N

ARTÍCULO 1°. Declárese de Interés Municipal, la "Campaña de prevención contra el cáncer de colon" organizada por LALCEC Concordia, sito en Calle Urquiza 769, donde los interesados podrán dirigirse los días lunes, miércoles y viernes comprendidos entre las fechas 3 de abril y 24 de Abril, en el horario de 9 a.m. a 11 a.m., para otorgarles autorizaciones para análisis de sangre oculta a personas mayores de 50 años que no cuenten con obra social.

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ARTÍCULO 2°. Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES "EVA PERON", 27 de Marzo de 2024.

Dra. VERONICA NATALIA DELGADO
Secretaria

Lic. MAGDALENA RETA DE URQUIZA
Presidente

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Slp.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO. 05 de Abril de 2024.
Nº 38.267.

Téngase por Resolucion Municipal,comuníquese,publíquese,regístrese y archívese.

DR. DIEGO E. SAURE
Sec. de Salud
MN. 100301 MP. 8179
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

D. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA